



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 574 – 2018– CO-UNJ Jaén, 08 de Noviembre de 2018

VISTO: El Oficio N° 257-2018-OGBU/UNJ de fecha 16 de octubre de 2018; Informe N° 0598-2018-UNJ/DGA de fecha 24 de octubre de 2018; Informe N° 355-2018-UNJ/DGPP de fecha 24 de octubre de 2018; Informe N° 0599-2018-UNJ/DGA de fecha 24 de octubre de 2018; Oficio N° 624-2018-UNJ/VPACAD de fecha 25 de octubre de 2018; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén de fecha 25 de octubre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece que: "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, De gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes";

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le corresponda

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 054-2018-MINEDU de fecha 18 de abril de 2018, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Humberto Guillermo Garayar Tasayco, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 9° inciso 9.1 del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, refiere que "(...). La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión y dirección ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad";

Que, mediante Oficio N° 257-2018-OGBU/UNJ de fecha 16 de octubre de 2018, el Jefe encargado de la Oficina General de Bienestar Universitario remite a la Vicepresidencia Académica el Plan de Viaje para participar del "V TORNEO NACIONAL DE KARATE AKSP – TRUJILLO 2018" ARTES MARCIALES, realizado del día 28 de octubre de 2018 en la Ciudad de Trujillo; por lo que solicita su aprobación para participar con la delegación del taller de Karate de nuestra Casa Superior de Estudios, para participar y la disponibilidad presupuestal por el importe ascendente a S/ 1,290.00 soles;

En cumplimiento al artículo 19° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público N° 28112, regula los Actos o disposiciones administrativas de gasto, señala lo siguiente; "Los funcionarios de las entidades del Sector Público competentes para comprometer gastos deben observar, previo a la emisión del acto o disposición administrativa de gasto, que la entidad cuente con la asignación presupuestaria correspondiente. Caso contrario devienen en nulos de pleno derecho"; el Director de la Dirección General de Administración mediante Informe N° 0598-2018-UNJ/DGA de fecha 24 de octubre de 2018, solicita a la Dirección General de Planificación y Presupuesto la Disponibilidad Presupuestal por el importe ascendente a S/ 1,290.00 soles, para la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución N° 574 – 2018– CO-UNJ Jaén, 08 de Noviembre de 2018

atención del Plan de Viaje para participar del "V TORNEO NACIONAL DE KARATE AKSP – TRUJILLO 2018" ARTES MARCIALES, realizado en la Ciudad de Trujillo el día 28 de octubre del presente año;

Que, mediante Informe N° 0599-2018-UNJ/DGA de fecha 24 de octubre de 2018, el Director de la Dirección General de Admiración pone en conocimiento a la Vicepresidencia Académica que si existe disponibilidad presupuestal por el importe ascendente a S/ 1,290.00 soles, para la ejecución del Plan de Viaje para participar del "V TORNEO NACIONAL DE KARATE AKSP – TRUJILLO 2018" ARTES MARCIALES, según consta en el Informe N° 355-2018-UNJ/DGPP de fecha 24 de octubre de 2018, enviado por el Director de la Dirección General de Planificación y Presupuesto;

El artículo 20° del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, señala que: "El Vice-Presidente Académico es la máxima instancia de gobierno y gestión en lo académico y la encargada de formular las políticas de formación académica de modo participativo y dirigir, supervisar y ejecutar buscando garantizar la calidad de las mismas. (...)"; el Vicepresidente Académico, a través del Oficio N° 624-2018-UNJ/VPACAD de fecha 25 de octubre de 2018, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación del del Plan de Viaje para participar del "V TORNEO NACIONAL DE KARATE AKSP – TRUJILLO 2018" ARTES MARCIALES, realizado en la Ciudad de Trujillo el día 28 de octubre del presente año; por lo que opina favorablemente su aprobación ya que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente;

En Sesión Ordinaria de fecha 25 de octubre de 2018, la Comisión Organizadora acordó por unanimidad: 1) **APROBAR CON EFICACIA ANTICIPADA** el Plan de Viaje para participar del "V TORNEO NACIONAL DE KARATE AKSP – TRUJILLO 2018" ARTES MARCIALES, realizado en la Ciudad de Trujillo el día 28 de octubre del presente año, presentado por el Jefe encargado de la Oficina General de Bienestar Universitario de nuestra Casa Superior de Estudios. 2) **ENCARGAR** al responsable de la ejecución del plan de viaje, Ing. Wilmer Rojas Pintado, presente ante las instancias administrativas correspondiente de la Universidad Nacional de Jaén, un informe detallado y documentado de la ejecución del plan de actividades en mención. 3) **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración realice los trámites administrativos correspondientes para el reembolso por el importe solicitado ascendente a S/ 1,290.00 Soles;

Que, el artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que; son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta;

Asimismo, el artículo 17° numeral 17.1 del referido cuerpo normativo establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución N° 574 – 2018– CO-UNJ Jaén, 08 de Noviembre de 2018

Que, el artículo 240° del Estatuto Universitario establece que: "Bienestar Universitario es el sistema a través del cual la institución brinda, a los integrantes de la comunidad universitaria, servicios o programas de bienestar, social, médico, psicopedagógico, cultural, deporte y recreación dentro del presupuesto anual asignado y de acuerdo a criterios establecidos en el reglamento";

Que, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", la cual establece en el artículo 6.1.3 literal e) las funciones de la Comisión Organizadora: "Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia";

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR CON EFICACIA ANTICIPADA el Plan de Viaje para participar del "V TORNEO NACIONAL DE KARATE AKSP – TRUJILLO 2018" ARTES MARCIALES, realizado en la Ciudad de Trujillo el día 28 de octubre del presente año, presentado por el Jefe encargado de la Oficina General de Bienestar Universitario de nuestra Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al responsable de la ejecución del plan de viaje, Ing. Wilmer Rojas Pintado, presente ante las instancias administrativas correspondiente de la Universidad Nacional de Jaén, un informe detallado y documentado de la ejecución del plan de actividades en mención.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración realice los trámites administrativos correspondientes para el reembolso por el importe solicitado ascendente a S/ 1,290.00 Soles.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR las presentes Resolución a los interesados y a las áreas administrativas correspondientes para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General



D. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LEY DE CREACIÓN N° 29304 – RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO N°647-2011-CONAFU

OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

UNIDAD DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

PLAN DE VIAJE PARA PARTICIPAR DEL "V TORNEO NACIONAL DE KARATE AKSP – TRUJILLO 2018" ARTES MARCIALES

I. INFORMACIÓN GENERAL

- | | | |
|------|---------------------|---|
| 1.1. | Institución | : Universidad Nacional de Jaén |
| 1.2. | Oficina Responsable | : Oficina General Bienestar Universitario |
| 1.3. | Semestre académico | : 2018– II |
| 1.4. | Responsable | : Ing. WILMER ROJAS PINTADO |
| 1.5. | Lugar de Destino | : Trujillo |
| 1.6. | Duración del viaje | : día, 27 al 28 de Octubre del 2018 |
| 1.7. | Fecha de inicio | : 28 de Octubre del 2018 |
| 1.8. | Fecha de término | : 28 de Octubre del 2018 |
| 1.9. | | |

II. PRESENTACIÓN

La Municipalidad Distrital de Laredo organiza el **"V Torneo Nacional de Karate - Trujillo 2018"** con sede en la ciudad de Trujillo – en las instalaciones del "Coliseo Cerrado Gran Chimú" en Trujillo la Libertad, evento que se realizará el día 28 de Octubre del 2018 y que se contará con la participación de escuelas deportivas, asociaciones, clubes, colegios, dojos, universidades a nivel nacional e internacional., en tal sentido la Universidad Nacional de Jaén, recibe la invitación para participar en el mencionado evento mediante Oficio Múltiple N° 035-2018.

III. JUSTIFICACIÓN

La Universidad Nacional de Jaén a través de la Oficina General de Bienestar Universitario promueve las artes marciales a través del Taller de Karate, dirigido a los estudiantes de las 05 carreras profesionales de la UNJ; por lo que la Universidad Nacional de Jaén, aspira participar en este torneo con la finalidad de promover, difundir y fomentar el desarrollo del deporte en el ámbito universitario a nivel nacional buscando el reconocimiento de la importancia de la actividad física como elemento fundamental en la formación integral del futuro profesional peruano. Asimismo fortalecer el PRODAC, (Programa Deportivo de Alta Competencia) identificándolos para su participación y reconocimiento a los estudiantes deportistas destacados en esta disciplina.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LEY DE CREACIÓN N° 29304 – RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO N°647-2011-CONAFU

OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

UNIDAD DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

OBJETIVOS:

1. General:

- a. Promover, difundir y fomentar el desarrollo del deporte en el ámbito universitario a nivel nacional buscando el reconocimiento de la importancia de la actividad física como elemento fundamental en la formación integral del futuro.
- b. Lograr que el estudiante universitario desarrolle mejor sus habilidades y destrezas deportivas, dado que la confraternidad y competitividad, ayuda a un mejor desenvolvimiento en su comportamiento personal.
- c. Lograr fortalecer el indicador 46 referente a los servicios deportivos que brinda la UNJ, en el marco de la acreditación de las 05 carreras profesionales con las que cuenta.
- d. Promocionar y difundir la imagen institucional de la UNJ, a través de la participación del taller de Karate en los eventos nacionales.

IV. RECURSOS

4.1. Humanos

- 01 instructor
- 03 Alumnos

4.2. Materiales

- Uniforme de Karate
- Mitones de karate
- Paletas dobles
- Casco para artes marciales

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN AL ESTUDIANTE

Para acreditar la presentación deportiva se tendrá en cuenta los siguientes criterios:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LEY DE CREACIÓN N° 29304 – RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO N°647-2011-CONAFU

OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

UNIDAD DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

- Asistencia y cumplimiento a su hora de descanso y alimentación.
- Participación activa en el "V Torneo Nacional de Karate AKSP – Trujillo 2018" Artes Marciales..
- Disciplina en el desarrollo de los encuentros deportivos y dentro del lugar de descanso.

Es importante aclarar que la calidad y presentación del reporte es fundamental en la evaluación, ya que éstos evidencian el aprovechamiento y el rendimiento por parte del estudiante participante.

VI. NORMAS DE CONDUCTA DURANTE EL VIAJE

- Respeto mutuo entre alumnos -instructor
- Orden
- Obediencia
- Seguir las indicaciones del instructor responsable del equipo
- Respeto a las normas de seguridad
- Puntualidad
- Responsabilidad
- Asistir identificados (DNI, CARNET, INDUMENTARIA)
-

VII. ITINERARIO

FECHA	HORA DE SALIDA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Día 26-10-18	8:30 pm	Partida: Jaén – Trujillo (Transporte : Bus)
Día 27-10-18	7:00 am	Llegada a la ciudad de Trujillo, instalación y acondicionamiento de los estudiantes
	8:00 am	Desayuno
	1.:30 pm.	Almuerzo
	4:00 pm.	Inscripción y Presentación de la Documentación de los Participantes y Docente para su respectiva inscripción,
	7:30pm	Cena
Día 28-10-18	8:00 am	Ingreso de delegaciones
	8:30 am	Participación del campeonato de acuerdo al cronograma establecido
	1:30 pm	Almuerzo





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LEY DE CREACIÓN N° 29304 – RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO N°647-2011-CONAFU

OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

UNIDAD DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

	3:00pm-7:00pm	Participación del campeonato de acuerdo al cronograma establecido
	7:30 pm	Clausura del Evento
	8:00 pm.	Cena
	9.30:00 pm	Retorno a la ciudad de Jaén (en bus)

VIII. COSTO DE VIAJE

ITEM	COSTO
Inscripción de delegación que participaran en el torneo, representando a la UNJ	300.00
Gastos de traslado de delegación que viajará a la ciudad de Trujillo para participar en el torneo de Karate.	990.00
COSTO TOTAL	1,290.00

Financiamiento:

- Será financiado por la Universidad Nacional de Jaén; con un monto de 1,290.00 Soles, y que tiene por finalidad la participación del taller de Karate en el "V Torneo Nacional de Karate AKSP Trujillo 2018" a desarrollarse en la ciudad de Trujillo y de esta manera fortalecer el Programa de Alta Competencia (PRODAC).

IX. BENEFICIOS ESPERADOS

- Que la Universidad Nacional de Jaén, sea reconocida a nivel nacional.
- Intercambio de experiencias entre docente, estudiantes de la UNJ y profesionales de las diferentes universidades participantes.
- Fortalecimiento de la formación de los estudiantes en la competencia de eventos nacionales.
- Lograr que el estudiante desarrolle criterios de competitividad a nivel nacional.

Jaén, 16 de Octubre del 2018

